



## **PROTOCOLO ANTE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES DE LOS ESTUDIANTES GARCILASINOS.**

El presente documento pone en conocimiento a la comunidad educativa Garcilasina el protocolo de acción frente a enfermedades y /o accidentes de nuestros estudiantes e informar de una manera clara y concreta la intervención que se presta en cada situación de urgencia durante el horario escolar. Nuestra institución educativa es una instancia donde solo se otorgan los primeros auxilios. Comprendiendo por primeros auxilios como la atención inmediata y temporal que se presta a las víctimas de accidentes y enfermedades, hasta que concurran sus padres o sean tratados por un médico. No constituye por ningún motivo un lugar donde se hagan diagnósticos clínicos ni se den tratamientos especializados.

La institución educativa dispondrá de equipamientos básicos de atención, de acuerdo a un listado de materiales médicos que necesita un botiquín para casos de emergencias: vendas elásticas, material de curación, termómetro, gel en frío, entre otros...etc.

### **OBJETIVOS:**

A.- Atender y asistir oportunamente los problemas de salud de los (las) estudiantes ante la presencia de malestares Y /o accidentes durante la jornada escolar.

B.- Otorgar los primeros auxilios básicos a los (las) estudiantes que lo requieran.

C.- Derivar a los (las) estudiantes accidentados (as) o con dolencias de salud que lo requieran, hacia los centros de urgencia.

D.-Coordinar con el personal responsable de los primeros auxilios con respecto a las medidas a tomar en caso de algún evento de salud.

## **COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS:**

Los padres de familia deben de informar y mantener actualizados sus datos de contacto y comunicar sobre su seguro en casos de accidentes de manera presencial y /o por intermedio de la WhatsApp

### **DATOS A INFORMAR**

-Teléfono fijo y celular

-correo electrónico

-Dirección

-DNI del estudiante.

- Alergias y /o tratamiento.

-Informar el Centro de atención Privado o seguro social, donde se atiende el alumno(a). Caso contrario en caso de emergencia, será trasladado a la posta más cercana.

-Informar sobre alergias.

-Informar sobre algún tratamiento que está recibiendo el estudiante.

Al no informar se considera como una omisión, estando bajo la entera responsabilidad del padre de familia, la institución utilizara los medios adecuados para que se cumpla con esta información estando este documento en nuestro reglamento interno que se encuentra en nuestra plataforma institucional para que se tenga conocimiento por nuestra comunidad educativa .

### **PROMOVER LA BUENA SALUD DE NUESTROS ESTUDIANTES GARCILASINOS**

La dirección de la IEP INCA GARCILASO DE LA VEGA exigirá a los padres de familia de los estudiantes del nivel de inicial presentar un certificado de control de niño sano.

Si a los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria se les detecta algún problema psicológico o fisiológico, el padre o apoderado deberá de informar a la tutora. Esta solicitud busca asegurar que los (las) estudiantes reciban por parte dela institución educativa el cuidado o apoyo especial que pueda requerir como lo estipula el reglamento interno.

Toda información debe ser avalada por un profesional, tanto para el cuidado y apoyo especial, como para la exoneración de algunas clases.

De no recibir ningún informe se deduce que el estudiante está en condiciones de llevar una vida de escolar normal.

## **EL USO DE FARMACOS**

La Institución Educativa no autoriza la administración de ningún medicamento salvo que el padre de familia y/o apoderado lo autorice mediante una solicitud dirigida a la dirección presentando la correspondiente prescripción médica escrita, legible, correcta y actualizada. El padre de familia estará informado constantemente sobre el estado de salud del estudiante.

Los estudiantes que deban de tomar medicamentos dentro del horario escolar, deberán entregar el medicamento directamente al tutor conjuntamente con la receta médica, para ser administrado de acuerdo a las instrucciones señaladas en la prescripción médica esta acción debe ser autorizada por la dirección. De existir un caso excepcional acercarse a la dirección para exponer el caso y recibir el apoyo respectivo.

**El colegio no se hará responsable de las consecuencias de un medicamento ingerido por el alumno, por iniciativa propia y debidamente autorizado por el padre de familia o apoderado o que venga medicado desde su propio hogar.**

## **PROCEDIMIENTO**

**A.- En caso de enfermedad o accidente menos grave y en donde el estado de salud le permita al alumno volver al aula de clases:**

### **PASO N° 01**

#### **Casos o malestares**

- 1.- Cefaleas.
- 2.- dolor de garganta.
- 3.- dolor abdominal.
- 4.- anomalías leves.

La institución Educativa no autoriza a dar medicación alguna al alumno, solo podrá recibir agua de hierbas para luego volver a clases. Excepto que el padre de familia o apoderado autorice por medio de una ficha y/o receta médica a dar algún medicamento, esta autorización debe ser de manera presencial o a través de una llamada telefónica quedando bajo responsabilidad del padre de familia o apoderado.

Los estudiantes del nivel de inicial, primaria, y secundaria serán llevados a la dirección, a través de un docente del nivel correspondiente, y tratados a través del personal responsable de los primeros auxilios que han sido capacitados para este fin, si el malestar del estudiante persiste se llamara al padre de familia o apoderado para que recoja a su menor hijo(a).

Los pequeños accidentes, cuyo tratamiento puede realizarse en dicho lugar, serán atendidos sin ningún trámite, y se avisara al padre de familia para su conocimiento a su vez serán registrados en su ficha personal como una incidencia.

**B.- En caso de accidentes leves el estudiante se retirará de la institución educativa con su respectivo padre de familia para ser tratado por un médico externo Idóneo.**

**PASO N°2**

- 1.- Vómitos
- 2.- Diarrea
- 3.- Fiebre (temperatura mayor a 38 C°)
- 4.- Dolor del Oído
- 5.- Procesos gripales con fiebre alta
- 6.- Dolor abdominal persistente.
- 7.- Caídas para descartar probables fracturas o Esguinces

En los casos que el accidente requiera atención médica , la Institución Educativa realizara una evaluación inicial y de inmediato se llamara a los padres de familia y/o apoderado para que sean ellos quienes trasladen al alumno al centro de salud o medico particular que estimen conveniente .

**C.- Medidas en Accidentes graves o casos de urgencia vital**

**PASO N°3**

**a) En caso de accidente grave.**

Estos son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia, tales como:

- 1.- Caídas del mismo nivel o de altura.
- 2.- Golpes fuertes en la cabeza.
- 3.- Heridas cortantes profundas (abiertas).
- 4.- Fracturas expuestas.
- 5.-Traumas en general.
- 6.- Perdida del conocimiento.
- 7.- Quemaduras, atragantamiento por comida u objetos.
- 8.- Funciones vitales inestables (taquicardia).
- 9.- Dolor torácico.

## **b) En casos de atención Urgente o vital.**

- 1.- Convulsiones con o sin pérdida de conciencia.
- 2.-Traumatismo craneoencefálico moderado y grave
- 3.- Paro cardio-respiratorio.
- 4.- Crisis de Asma.
- 5.- Reacciones alérgicas.
- 6.- Heridas inciso contusas sangrantes.
- 7.- Vómitos con presencia de sangre.
- 8.- Cuerpos extraños en vías respiratorias.
- 9.- abdomen agudo, hemorrágico.
- 10.- shock anafiláctico.

El adulto responsable más cercano al accidente procederá a aislarlo y llamar al grupo responsable de primeros auxilios para brindarle la primera asistencia de acuerdo a su competencia y gravedad.

Si la gravedad del estudiante requiere atención médica urgente, **será trasladado** de forma inmediata al centro de salud señalado por el apoderado con anterioridad, o si la gravedad lo requiere al más cercano, y se comunicara de inmediato al padre o apoderado, paralelamente, se esperará a que llegue al centro para que asuma el cuidado del menor.

El personal de la institución educativa Inca Garcilaso de la Vega que acompaña al estudiante deberá de solicitar al apoderado, la firma del formulario del traslado y /o documento que provee el centro hospitalario que debe constatar lugar, hora y fecha de la atención. La institución deberá de tener una ficha de aceptación del protocolo del traslado.

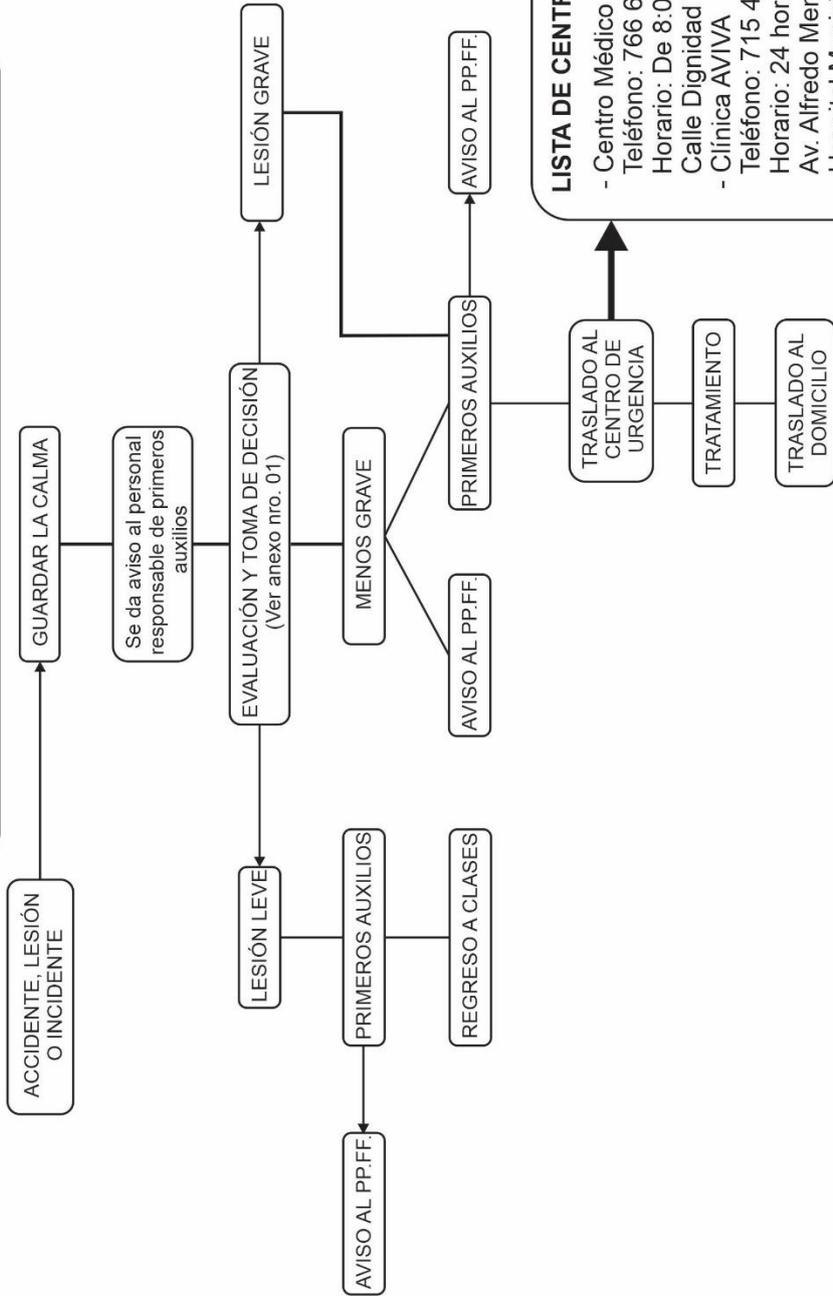
## **CONSIDERACIONES**

Nuestra Institución Educativa tiene dentro del servicio educativo una evaluación psicológica a nuestros estudiantes con el objetivo de velar por su salud mental y su integridad física, por lo que tienen conocimiento los padres de familia al momento de la matrícula. El departamento psicológico informara posteriormente a través de un informe psicopedagógico la situación del estudiante con el fin de brindar las orientaciones adecuadas al padre de familia y/o las derivaciones a un psicólogo externo si fuera el caso, debido a que nuestra institución no realiza terapias.



**Garcilaso**  
SCHOOL

## PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES



### LISTA DE CENTROS MÉDICOS MÁS CERCANOS

- Centro Médico Parroquial "San Corrado"

Teléfono: 766 6865

Horario: De 8:00 a 5:00 p.m.

- Calle Dignidad 290 Ur. Pro

- Clínica AVIVA

Teléfono: 715 4600

Horario: 24 horas

Av. Alfredo Mendiola 6301

- Hospital Municipal de los Olivos

Teléfono: 748 5858 - 321 4549

Horario: 24 horas

Altura del Ovalo Naranjal

- Posta Médica "Laderas de Chillón" - Puente Piedra

Referencia: Al costado del cementerio Campo Fe

- Bomberos de los Olivos Nro. 161

Teléfono: 533 1051

Jiron las Guayabas - Los Olivos

Mz. "K" Lt 15 3ra. etapa el trebol.

# ANEXO N° 01

## EVALUACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

